

	SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD	CODIGO FO-205-01-001
	PROCESO GESTION DE CALIDAD - MECI	VERSION: 001
	CODIGO DE INTEGRIDAD	FECHA VIGENCIA 22-02-2012

100.41

RESOLUCIÓN No. 0326

(Agosto 15 de 2018)

“POR LA CUAL SE ADOPTA EL CODIGO DE INTEGRIDAD – VALORES DEL SERVICIO PUBLICO DE LA ADMNISTRACIÓN MUNICIPAL DE SAN LUIS DE PALEQNUÉ.”

EL ALCALDE DE SAN LUIS DE PALENQUE, CASANARE

En uso de sus facultades legales y constitucionales, en especial las conferidas en el artículo 315 de la Constitución Política, Ley 136 de 1994, y Ley 1551 de 2012.

C O N S I D E R A N D O

Que el artículo 315 de la Constitución Política señaló como atribuciones del alcalde las de dirigir la acción administrativa del municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo.

Que el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015 creó el Sistema de Gestión e integró los Sistemas de Desarrollo Administrativo y de Gestión de la Calidad, como un conjunto de entidades y organismos del Estado, políticas, normas, recursos e información, que tienen por objeto dirigir la gestión pública al mejor desempeño institucional y la consecución de resultados para la satisfacción de las necesidades y el goce efectivo de los derechos de los ciudadanos en el marco de la legalidad y la integridad.

Que el Decreto Nacional 1499 de 2017¹ definió el Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG como el marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de las entidades públicas, con el fin de generar resultados que atiendan los planes de desarrollo y resuelvan las necesidades y problemas de los ciudadanos, con integridad y calidad en el servicio (Artículo 2.2.22.3.2), y dentro de su ámbito de aplicación quedaron cobijados los organismos y entidades de los órdenes nacional y territorial de la Rama Ejecutiva del Poder Público (Artículo 2.2.22.3.4).

Que el Manual Operativo del Sistema de Gestión MIPG señaló que era evidente *“la necesidad de construir una política de Integridad para las entidades públicas, dentro de la cual el más reciente desarrollo ha sido la adopción de un ‘código general’ o ‘código*

¹Decreto 1499 de 2017. “Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015. Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública en lo relacionado con el sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015”

	SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD	CODIGO FO-205-01-001
	PROCESO GESTION DE CALIDAD - MECI	VERSION: 001
	CODIGO DE INTEGRIDAD	FECHA VIGENCIA 22-02-2012

tipo' que establece mínimos de integridad homogéneos para todos los servidores públicos del país, convirtiéndose así, en una guía de comportamiento en el servicio público. Un código que a la vez es una herramienta de cambio cultural que incita a nuevos tipos de reflexiones, actitudes y comportamientos”, y, sobre el Código de Integridad elaborado por Función Pública se señaló que “constituye una herramienta para ser implementada por las entidades públicas de la Rama Ejecutiva colombiana”.

Que, teniendo en cuenta los parámetros del Modelo Integrado de Planeación y Gestión –MIPG y de la Política de Integridad, el Departamento Administrativo de la Función Pública desarrolló un ‘código general’ o ‘código tipo’ que denominó Código de Integridad, con las características de ser general, conciso y en cual se establecieron unos mínimos de integridad homogéneos para todos los servidores públicos del país, cada uno de los valores que incluyó el Código, determinó una línea de acción cotidiana para los servidores, quedando abreviados en cinco (5) valores : **Honestidad, Respeto, compromiso, diligencia y Justicia.**

Que conforme al Decreto Nacional 1499 de 2017 y al Manual Operativo de Gestión MIPG, los “Valores del Servicio Público – Código de Integridad”, deben hacer parte del engranaje de todas las entidades de la Rama Ejecutiva con la inclusión de este en el componente de Política de Talento Humano dentro del Modelo Integrado de Planeación y Gestión II de cada entidad.

Que en consecuencia, resulta ineludible para la administración Municipal, adoptar el Código General o ‘código tipo’ denominado Valores del Servicio Público – Código de Integridad, para lo cual se hace necesario **Derogar** la Resolución Nro. 316 De 2015, “Por medio del cual se expide el Código de Ética de la Administración Municipal de San Luis de Palenque Casanare”, lo anterior teniendo que se realizó la armonización de los 10 valores que contenía el código de ética, ajustados a los Cinco valores que contiene el Código de Integridad; lo cual hará más fácil a los servidores públicos identificarse con dichos valores y hacerlos propios.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: ADOPTAR EL CÓDIGO DE INTEGRIDAD - VALORES DEL SERVICIO PÚBLICO. Adóptese el Código de Integridad que tiene por objeto establecer

“CONTRIBUIR PARA CONSTRUIR DEL LADO DE MI GENTE
San Luis de Palenque, Barrio Centro Calle 2 No.5 - 58.
Código Postal N°: 853030 - Teléfono: (098) 6370011, Fax: (098) 6370017
Email.gobierno@sanluisdepalenque-casanare.gov.co



	SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD	CODIGO FO-205-01-001
	PROCESO GESTION DE CALIDAD - MECI	VERSION: 001
	CODIGO DE INTEGRIDAD	FECHA VIGENCIA 22-02-2012

las normas de conducta y de comportamiento que debe observar todos y cada uno de los servidores públicos que presten servicios a la Alcaldía de San Luis de Palenque Casanare, en el ejercicio de la función administrativa.

ARTICULO SEGUNDO: VALORES DEL SERVIDOR PÚBLICO :Los valores son aquellas formas de ser y de actuar de las personas, que son altamente deseables como atributos o cualidades nuestras y de los demás, por cuanto posibilitan la construcción de una convivencia gratificante en el marco de la dignidad humana.

El Código reúne los valores de **honestidad, respeto, compromiso, diligencia y justicia**; cada uno de estos valores determina una línea de acción cotidiana para los servidores:

Honestidad: *Actúo siempre con fundamento en la verdad, cumpliendo mis deberes con Transparencia y rectitud, y siempre favoreciendo el interés general.*

Respeto: *Reconozco, valoro y trato de manera digna a todas las personas, con sus virtudes y defectos, sin importar su labor, su procedencia, títulos o cualquier otra condición.*

Compromiso: *Soy consciente de la importancia de mi rol como servidor público y estoy en disposición permanente para comprender y resolver las necesidades de las personas con las que me relaciono en mis labores cotidianas, buscando siempre mejorar su bienestar.*

Diligencia: *Cumplo con los deberes, funciones y responsabilidades asignadas a mi cargo de la mejor manera posible, con atención, prontitud y eficiencia, para así optimizar el uso de los recursos del Estado.*

Justicia: *Actúo con imparcialidad garantizando los derechos de las personas, con equidad, igualdad y sin discriminación.*

ARTICULO TERCERO: ÁMBITO DE APLICACIÓN. Los principios y valores del Código de Integridad del Servicio Público, serán asumidos y cumplidos de manera consciente y responsable por todos los servidores públicos de la Administración Municipal de San Luis de Palenque en todos los niveles y jerarquías, y tendrán la obligación de cooperar en la ejecución de actividades programadas por los Gestores de Integridad.

"CONTRIBUIR PARA CONSTRUIR DEL LADO DE MI GENTE"
San Luis de Palenque, Barrio Centro Calle 2 No.5 - 58.
Código Postal N°: 853030 - Teléfono: (098) 6370011, Fax: (098) 6370017
Email.gobierno@sanluisdepalenque-casanare.gov.co



	SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD	CODIGO FO-205-01-001
	PROCESO GESTION DE CALIDAD - MECI	VERSION: 001
	CODIGO DE INTEGRIDAD	FECHA VIGENCIA 22-02-2012

ARTÍCULO CUARTO: IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO.- La implementación del Código de Integridad, se hará mediante las acciones recomendadas en la caja de Herramientas para acciones del cambio, en el que se insta a las entidades públicas a implementar el Código y se indican estrategias para hacerlo. Y la Oficina Asesora de Planeación establecerá un sistema de seguimiento y evaluación de la implementación del Código de Integridad para garantizar su cumplimiento por parte de los servidores en el ejercicio de sus funciones.

ARTICULO QUINTO: GESTORES DE INTEGRIDAD: Los/las Gestores/as de Integridad son servidores/as de la Administración Municipal, cuya misión es liderar la sensibilización y Motivación para el arraigo de la cultura de Integridad y de servicio en las prácticas cotidianas de la administración Municipal. Se conformaran de forma voluntaria por un representante de cada dependencia de la Entidad de la entidad, la cual será validada por sus compañeros de área.

ARTICULO SEXTO: RESPONSABILIDADES DE LOS GESTORES DE INTEGRIDAD. Los Gestores de Integridad tendrán a su cargo las siguientes funciones:

- a. Participar en el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de los planes de Acción para la gestión de integridad en su respectiva entidad.
- b. Promover la participación de los servidores públicos en las actividades de formación programadas por la Entidad.
- c. Promover la implementación de las estrategias, metodologías y herramientas de apropiación de Valores del Servicio Público en sus Dependencias.
- d. Promover la apropiación y aplicación del Código de Integridad en la Administración Municipal de San Luis de Palenque.
- e. Llevar a cabo permanentemente ejercicios participativos para la divulgación y apropiación de los valores y principios propuestos en el Código de Integridad.
- f. Promover el diálogo y la concertación como medios para la resolución de conflictos.
- g. Compartir con los servidores conocimientos y experiencias que permitan fortalecer la Gestión de Integridad.

"CONTRIBUIR PARA CONSTRUIR DEL LADO DE MI GENTE"
 San Luis de Palenque, Barrio Centro Calle 2 No.5 - 58.
 Código Postal N°: 853030 - Teléfono: (098) 6370011, Fax: (098) 6370017
 Email: gobierno@sanluisdepalenque-casanare.gov.co



	SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD	CODIGO FO-205-01-001
	PROCESO GESTION DE CALIDAD - MECI	VERSION: 001
	CODIGO DE INTEGRIDAD	FECHA VIGENCIA 22-02-2012

h. Promover que el contacto de los servidores con el Código sea experiencial de tal manera que surjan en ellas reflexiones acerca de su quehacer y rol como servidores públicos que eventualmente conduzcan a cambios en su comportamiento.

ARTÍCULO SEPTIMO: RESPONSABILIDAD. Las áreas de Talento Humano, o quien haga sus veces, deberán acompañar y apoyar las diferentes actividades que los Gestores de Integridad o grupos de trabajo promuevan, tendientes a fortalecer la Gestión de Integridad en las áreas o dependencias de la respectiva entidad.

ARTÍCULO OCTAVO: VIGENCIA. La presente Resolución rige a partir del día siguiente a la fecha de su publicación, y deroga la resolución Nro. 316 de Julio 9 de 2015 "Por medio del cual se expide el Código de Ética de la Administración Municipal de San Luis de Palenque Casanare".

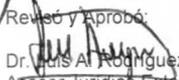
COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el despacho de la Alcaldía Municipal de San Luis de Palenque, a los Quince (15) días del mes de Agosto de dos mil dieciocho (2.018).


EDIBER VASQUEZ RINCÓN
 Alcalde Municipal

Elaboró:

 Mansol Lombana Montañez
 Profesional de Apoyo MIPG

Revisó y Aprobó:

 Dr. Luis A. Rodríguez Camargo.
 Asesor Jurídico Externo

	SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD	CODIGO FO-205-01-001
	PROCESO GESTION DE CALIDAD - MECI	VERSION: 001
	CODIGO DE INTEGRIDAD	FECHA VIGENCIA 22-02-2012

VALORES DEL SERVICIO PÚBLICO

CODIGO DE INTEGRIDAD

RESOLUCIÓN Nro. 326 DE 2018

ALCALDÍA DE SAN LUIS DE PALENQUE



"CONTRIBUIR PARA CONSTRUIR DEL LADO DE MI GENTE"
San Luis de Palenque, Barrio Centro Calle 2 No.5 - 58.
Código Postal N°: 853030 - Teléfono: (098) 6370011, Fax: (098) 6370017
Email: gobierno@sanluisdepalenque-casanare.gov.co



	SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD	CODIGO FO-205-01-001
	PROCESO GESTION DE CALIDAD - MECI	VERSION: 001
	CODIGO DE INTEGRIDAD	FECHA VIGENCIA 22-02-2012

PRESENTACIÓN

La Alcaldía de San Luis de Palenque, en cumplimiento de su misión institucional y en la búsqueda del mejoramiento continuo del servicio que presta, presenta **Los Valores del Servicio Público - Código de Integridad**, en el cual se busca orientar el comportamiento humano, que debe representar la conducta de los Servidores Públicos en el desarrollo de sus actividades diarias. Compromiso con el deber ético y moral que también se verá reflejado en nuestro diario vivir como servidores públicos y como miembros de la sociedad de San Luis de Palenque.

La expedición del Decreto N° 1499 de 11/09/2017, lleva a la Administración Municipal de San Luis de Palenque y demás entidades Públicas, a plantear la necesidad de redefinir el Código de ética, por un nuevo Código de Integridad, código que, de manera sencilla, nos sirva de guía, sello e ideal de cómo debemos ser y obras los servidores públicos Colombianos, por hecho mismo de servir a la ciudadanía, buscando con ello impulsar la Política de Integridad ión de la administración pública con un enfoque pedagógico y preventivo.

El Código de integridad se estructura teniendo en cuenta el resultado de un proceso participativo y de opinión de más de 25.000 servidores públicos y ciudadanos que votaron en diferentes plataformas, y lo que permitió identificar los cinco valores más importantes del servidor público.

Por tal motivo, y por la responsabilidad que tenemos como servidores públicos, debemos llevar a cabo las directrices emanadas de este código y mostrar con el ejemplo, la aplicación y adopción de nuestros valores institucionales.

"CONTRIBUIR PARA CONSTRUIR DEL LADO DE MI GENTE"
 San Luis de Palenque, Barrio Centro Calle 2 No.5 - 58.
 Código Postal N°: 853030 - Teléfono: (098) 6370011, Fax: (098) 6370017
 Email: gobierno@sanluisdepalenque-casanare.gov.co



	SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD	CODIGO FO-205-01-001
	PROCESO GESTION DE CALIDAD - MECI	VERSION: 001
	CODIGO DE INTEGRIDAD	FECHA VIGENCIA 22-02-2012

NUESTROS VALORES INSTITUCIONALES

En el Código encontrarás una definición para cada valor y una lista de las acciones que orientan la integridad de nuestro comportamiento como servidores públicos.

Esperamos que se identifiquen con cada uno de los valores cuando conozcas el Código.

HONESTIDAD
RESPECTO
COMPROMISO
DILIGENCIA
JUSTICIA

"CONTRIBUIR PARA CONSTRUIR DEL LADO DE MI GENTE"
San Luis de Palenque, Barrio Centro Calle 2 No.5 - 58.
Código Postal N°: 853030 - Teléfono: (098) 6370011, Fax: (098) 6370017
Email: gobierno@sanluisdepalenque-casanare.gov.co



	SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD	CODIGO FO-205-01-001
	PROCESO GESTION DE CALIDAD - MECI	VERSION: 001
	CODIGO DE INTEGRIDAD	FECHA VIGENCIA 22-02-2012

1.

HONESTIDAD

Actúo siempre con fundamento en la verdad, cumpliendo mis deberes con transparencia y rectitud, y siempre favoreciendo el interés general.



	SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD	CODIGO FO-205-01-001
	PROCESO GESTION DE CALIDAD - MECI	VERSION: 001
	CODIGO DE INTEGRIDAD	FECHA VIGENCIA 22-02-2012

LO QUE HAGO

Siempre digo la verdad, incluso cuando cometo errores, **porque es humano cometerlos, pero no es correcto esconderlos.**

Cuando tengo dudas respecto a la aplicación de mis deberes busco orientación en las instancias pertinentes al interior de mi entidad. Se vale no saberlo todo, y también se vale pedir ayuda.

Facilito el acceso a la información pública completa, veraz, oportuna y comprensible a través de los medios destinados para ello.

Denuncio las faltas, delitos o violaciones de derechos de los que tengo conocimiento en el ejercicio de mi cargo, **siempre.**

Apoyo y promuevo los espacios de participación para que los ciudadanos hagan parte de la toma de decisiones que los afecten relacionadas con mi cargo o labor.

LO QUE NO HAGO

No le doy trato preferencial a personas cercanas para favorecerlos en un proceso en igualdad de condiciones.

No acepto incentivos, favores, ni ningún otro tipo de beneficio que me ofrezcan personas o grupos que estén interesados en un proceso de toma de decisiones.

No uso recursos públicos para **finances personales** relacionados con mi familia, mis estudios y mis pasatiempos (esto incluye el tiempo de mi jornada laboral, los elementos y bienes asignados para cumplir con mi labor, entre otros).

No soy descuidado con la información a mi cargo, ni con su gestión.

	SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD	CODIGO FO-205-01-001
	PROCESO GESTION DE CALIDAD - MECI	VERSION: 001
	CODIGO DE INTEGRIDAD	FECHA VIGENCIA 22-02-2012

2.

RESPECTO

Reconozco, valoro y trato de manera digna a todas las personas, con sus virtudes y defectos, sin importar su labor, su procedencia, títulos o cualquier otra condición.



	SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD	CODIGO FO-205-01-001
	PROCESO GESTION DE CALIDAD - MECI	VERSION: 001
	CODIGO DE INTEGRIDAD	FECHA VIGENCIA 22-02-2012

LO QUE HAGO

Atiendo con amabilidad, igualdad y equidad a todas las personas en cualquier situación a través de mis palabras, gestos y actitudes, sin importar su condición social, económica, religiosa, étnica o de cualquier otro orden. **Soy amable todos los días, esa es la clave, siempre.**

Estoy abierto al diálogo y a la comprensión a pesar de perspectivas y opiniones distintas a las mías. No hay nada que no se pueda solucionar hablando y escuchando al otro.

LO QUE NO HAGO

Nunca actúo de manera discriminatoria, grosera o hiriente, **bajo ninguna circunstancia.**

Jamás baso mis decisiones en presunciones, estereotipos, o prejuicios.

No agredo, ignoro o maltrato de ninguna manera a los ciudadanos ni a otros servidores **públicos.**

"CONTRIBUIR PARA CONSTRUIR DEL LADO DE MI GENTE"
 San Luis de Palenque, Barrio Centro Calle 2 No.5 - 58.
 Código Postal N°: 853030 - Teléfono: (098) 6370011, Fax: (098) 6370017
 Email.gobierno@sanluisdepalenque-casanare.gov.co



	SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD	CODIGO FO-205-01-001
	PROCESO GESTION DE CALIDAD - MECI	VERSION: 001
	CODIGO DE INTEGRIDAD	FECHA VIGENCIA 22-02-2012

3.

COMPROMISO

Soy consciente de la importancia de mi rol como servidor público y estoy en disposición permanente para comprender y resolver las necesidades de las personas con las que me relaciono en mis labores cotidianas, buscando siempre mejorar su bienestar.



"CONTRIBUIR PARA CONSTRUIR DEL LADO DE MI GENTE"
 San Luis de Palenque, Barrio Centro Calle 2 No.5 - 58.
 Código Postal N°: 853030 - Teléfono: (098) 6370011, Fax: (098) 6370017
 Email: gobierno@sanluisdepalenque-casanare.gov.co



	SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD	CODIGO FO-205-01-001
	PROCESO GESTION DE CALIDAD - MECI	VERSION: 001
	CODIGO DE INTEGRIDAD	FECHA VIGENCIA 22-02-2012

LO QUE HAGO

Asumo mi papel como servidor público, entendiendo el valor de los compromisos y responsabilidades que he adquirido frente a la ciudadanía y al país.

Siempre estoy dispuesto a ponerme en los zapatos de las personas. Entender su contexto, necesidades y requerimientos es el fundamento de mi servicio y labor.

Escucho, atiendo y oriento a quien necesite cualquier información o guía en algún asunto público.

Estoy atento siempre que interactúo con otras personas, sin distracciones de ningún tipo.

Presto un servicio ágil, amable y de calidad.

LO QUE NO HAGO

Nunca trabajo con una actitud negativa. No se vale afectar mi trabajo por no ponerle ganas a las cosas.

No llego nunca a pensar que mi trabajo como servidor es un "favor" que le hago a la ciudadanía. Es un compromiso y un orgullo.

No asumo que mi trabajo como servidor es irrelevante para la sociedad.

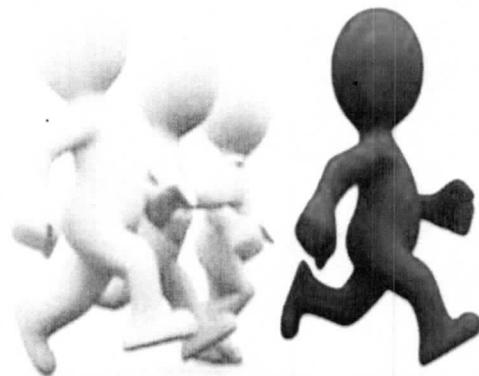
Jamás ignoro a un ciudadano y sus inquietudes.

	SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD	CODIGO FO-205-01-001
	PROCESO GESTION DE CALIDAD - MECI	VERSION: 001
	CODIGO DE INTEGRIDAD	FECHA VIGENCIA 22-02-2012

4.

DILIGENCIA

Cumplo con los deberes, funciones y responsabilidades asignadas a mi cargo de la mejor manera posible, con atención, prontitud, destreza y eficiencia, para así optimizar el uso de los recursos del Estado.



"CONTRIBUIR PARA CONSTRUIR DEL LADO DE MI GENTE"
 San Luis de Palenque, Barrio Centro Calle 2 No.5 - 58.
 Código Postal N°: 853030 - Teléfono: (098) 6370011, Fax: (098) 6370017
 Email: gobierno@sanluisdepalenque-casanare.gov.co



	SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD	CODIGO FO-205-01-001
	PROCESO GESTION DE CALIDAD - MECI	VERSION: 001
	CODIGO DE INTEGRIDAD	FECHA VIGENCIA 22-02-2012

LO QUE HAGO

Uso responsablemente los recursos públicos para cumplir con mis obligaciones. **Lo público es de todos y no se desperdicia.**

Cumplo con los tiempos estipulados para el logro de cada obligación laboral. A fin de cuentas, el tiempo de todos es oro.

Aseguro la calidad en cada uno de los productos que entrego bajo los estándares del servicio público. **No se valen cosas a medias.**

Siempre soy proactivo comunicando a tiempo propuestas para mejorar continuamente mi labor y la de mis compañeros de trabajo.

LO QUE NO HAGO

No malgasto ningún recurso público.

No postergo las decisiones ni actividades que den solución a problemáticas ciudadanas o que hagan parte del funcionamiento de mi cargo. Hay cosas que sencillamente **no se dejan para otro día.**

No demuestro desinterés en mis actuaciones ante los ciudadanos y los demás servidores públicos.

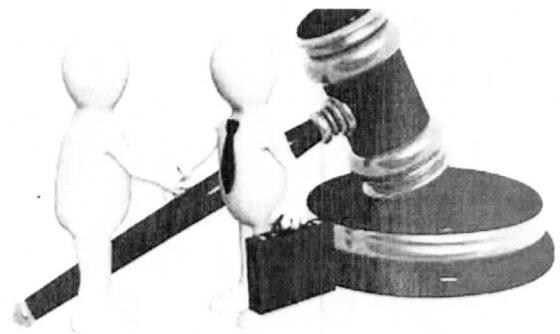
No evado mis funciones y responsabilidades por ningún motivo.

	SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD	CODIGO FO-205-01-001
	PROCESO GESTION DE CALIDAD - MECI	VERSION: 001
	CODIGO DE INTEGRIDAD	FECHA VIGENCIA 22-02-2012

5.

JUSTICIA

Actúo con imparcialidad garantizando los derechos de las personas, con equidad, igualdad y sin discriminación.



"CONTRIBUIR PARA CONSTRUIR DEL LADO DE MI GENTE"
 San Luis de Palenque, Barrio Centro Calle 2 No.5 - 58.
 Código Postal N°: 853030 - Teléfono: (098) 6370011, Fax: (098) 6370017
 Email: gobierno@sanluisdepalenque-casanare.gov.co



	SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD	CODIGO FO-205-01-001
	PROCESO GESTION DE CALIDAD - MECI	VERSION: 001
	CODIGO DE INTEGRIDAD	FECHA VIGENCIA 22-02-2012

LO QUE HAGO

Tomo decisiones informadas y objetivas basadas en evidencias y datos confiables. **Es muy grave fallar en mis actuaciones por no tener las cosas claras.**

Reconozco y protejo los derechos de cada persona de acuerdo con sus necesidades y condiciones.

Tomo decisiones estableciendo mecanismos de diálogo y concertación con todas las partes involucradas.

LO QUE NO HAGO

No promuevo ni ejecuto políticas, programas o medidas que afectan la igualdad y la libertad de personas.

No favorezco el punto de vista de un grupo de interés **sin tener en cuenta a todos los actores involucrados en una situación.**

Nunca permito que odios, simpatías, antipatías, caprichos, presiones o intereses de orden personal o grupal interfieran en mi criterio, toma de decisión y gestión pública.

	SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD	CODIGO FO-205-01-001
	PROCESO GESTION DE CALIDAD - MECI	VERSION: 001
	CODIGO DE INTEGRIDAD	FECHA VIGENCIA 22-02-2012

Los servidores públicos somos personas que con vocación y orgullo trabajamos duro todos los días para servir y ayudar a los Colombianos. Es por esto que este Código es tan importante. Llévalo contigo, léelo, entiéndelo, siéntelo y vívelo día tras día.

¡Gracias por servir a los San Luiseños - Casanareños, Colombianos y hacerlo con orgullo!